TIPOLOGÍA DE CASO DE ÉXITO 3: SOPORTE DE EXPERIENCIA EN ESTRATEGIA Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS BTL.

LANZAMIENTO FESTIVAL DE VERANO 2025

FICHA DESCRIPTIVA

DATOS GENERALES	
NÚMERO:	005 de 2025
NOMBRE:	Lanzamiento Festival de Verano
FECHA DE REALIZACIÓN:	27 de junio de 2025
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Palacio de los Deportes
CIUDAD DE REALIZACIÓN:	Bogotá D.C., Colombia
RESUMEN:	Se realizó la concepción, diseño e implementación de una estrategia BTL aplicada al lanzamiento del proyecto llamado “Festival de Verano 2025”

MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO

CONCEPTO CREATIVO
“Una ciudad que juega es una ciudad feliz”

El concepto creativo relacionó directamente el juego con la construcción de bienestar individual y colectivo. Su propósito fue transmitir que una ciudad que ofrece oportunidades para jugar, moverse, encontrarse y disfrutar es también una ciudad más activa, incluyente, saludable y cohesionada.

La idea se materializó mediante la transformación del espacio del lanzamiento en un escenario lúdico y experiencial. Los asistentes dejaron de ser receptores pasivos de información y se convirtieron en participantes de la narrativa del Festival.

Como elemento central de la activación se dispusieron **juegos gigantes para la comunidad**, entre ellos:

- Ajedrez gigante.
- Damas chinas.
- Golosas.
- Pódium de ganadores.

Estos elementos permitieron llevar el concepto creativo al plano físico. Su formato sobredimensionado aumentó la visibilidad de la intervención, estimuló la curiosidad, promovió la participación espontánea y generó oportunidades de interacción, fotografía y divulgación.

El pódium complementó la experiencia al representar simbólicamente el logro y la celebración. En este contexto, no se limitó a una función deportiva, sino que comunicó que cada ciudadano podía sentirse protagonista y ganador al participar en las actividades del Festival.

La experiencia se reforzó con un **Photo Booth interactivo**, dotado de plataforma para videos y fotografías de 360 grados, iluminación, diseño personalizado, accesorios y personal de apoyo. Este recurso convirtió la participación presencial en contenido compartible y amplió el alcance comunicacional del lanzamiento más allá del lugar del evento.

MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO

ENFOQUE ESTRATÉGICO

El enfoque estratégico se fundamentó en la comunicación experiencial y en la interacción directa con los públicos. La estrategia buscó que el mensaje institucional fuera comprendido no solo mediante discursos o piezas informativas, sino a través de una vivencia coherente con la esencia del Festival.

La intervención se desarrolló a partir de los siguientes ejes:

- **Experiencia de marca institucional:** El espacio, las actividades y los recursos técnicos fueron articulados para expresar una identidad asociada con el juego, el deporte, la recreación, la inclusión y la felicidad. Cada punto de contacto contribuyó a posicionar el Festival de Verano como una experiencia abierta y cercana a la ciudadanía.
- **Participación activa:** Los juegos gigantes y los espacios fotográficos propiciaron una relación bidireccional con los asistentes. Esta participación facilitó la recordación del concepto y generó una conexión emocional más fuerte que la obtenida mediante una comunicación exclusivamente expositiva.
- **Amplificación del mensaje:** La presencia de periodistas, medios de comunicación, autoridades, actores de los sectores cultural y deportivo e invitados estratégicos permitió que el evento funcionara como plataforma de divulgación. La caja de prensa, los recursos audiovisuales y las experiencias fotográficas facilitaron la producción y circulación de contenidos relacionados con el Festival.
- **Inclusión y accesibilidad:** La estrategia contempló condiciones para la participación de públicos diversos, incluyendo rampa de acceso para personas con discapacidad e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana. Esto hizo coherente la ejecución con el carácter abierto, plural e incluyente del Festival.
- **Integración temática:** El lanzamiento permitió comunicar las cuatro franjas que estructuraron el Festival de Verano 2025: deportiva, recreativa, académica y grandes eventos. Así, la experiencia presencial sirvió como puerta de entrada a una programación más amplia destinada a las diferentes localidades y grupos poblacionales de Bogotá.

MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO

BRIEF ESTRATEGIA BTL PARA EL LANZAMIENTO DEL FESTIVAL DE VERANO 2025 “Una ciudad que juega es una ciudad feliz”	
Proyecto objeto del lanzamiento:	Festival de Verano 2025, edición número 28.
Entidad:	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. (A través del contrato suscrito con la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)
Fecha de realización:	27 de junio de 2025
Lugar de realización:	Palacio de los Deportes
Ciudad de realización:	Bogotá D.C., Colombia
Necesidad de comunicación:	Presentar oficialmente el Festival de Verano 2025 y su programación, posicionándolo como uno de los proyectos recreativos, deportivos y culturales más importantes de Bogotá, capaz de convocar a públicos diversos alrededor del juego, el bienestar, la apropiación del espacio público y la felicidad colectiva.
Reto estratégico:	Convertir un acto institucional de lanzamiento en una experiencia participativa y memorable, evitando que la comunicación se limitara a la transmisión convencional de información. El evento debía permitir que los asistentes experimentaran, desde el primer contacto, la esencia del Festival: jugar, compartir, participar y encontrarse como ciudad.
Públicos objetivo:	• Medios de comunicación y periodistas. • Autoridades distritales y representantes institucionales. • Actores de los sectores deportivo, recreativo y cultural. • Aliados estratégicos e invitados especiales. • Ciudadanía y comunidad en general.
Objetivo general:	Diseñar, implementar y ejecutar una estrategia BTL para el lanzamiento del Festival de Verano 2025, que tradujera el concepto institucional “Una ciudad que juega es una ciudad feliz” en una experiencia presencial, interactiva e inclusiva, fortaleciendo el reconocimiento, la recordación y la divulgación de la programación del Festival.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL DESARROLLO Y MONTAJE DE LA ESTRATEGIA EN CAMPO

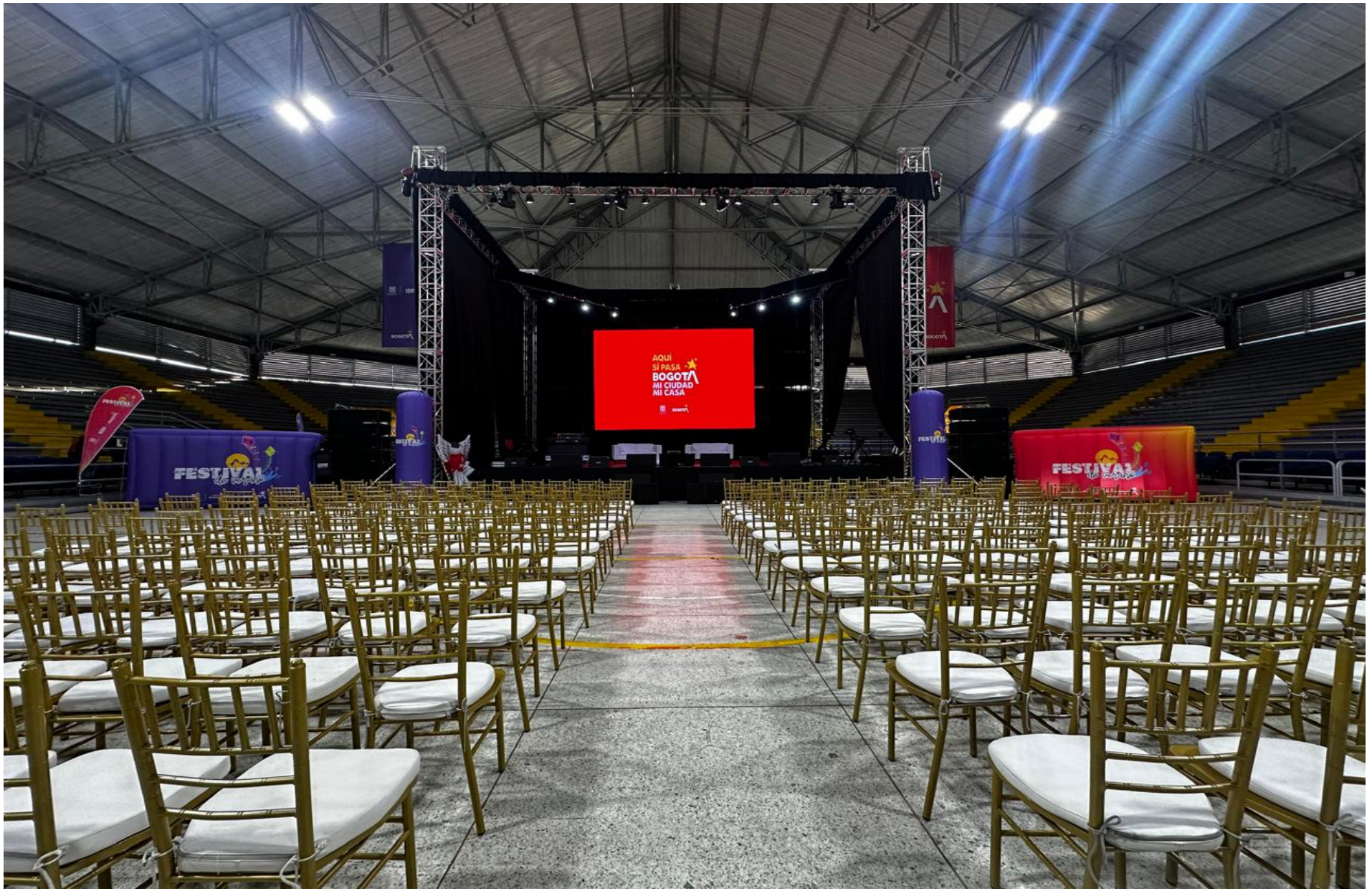
AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA
FESTIVAL
FESTIVAL

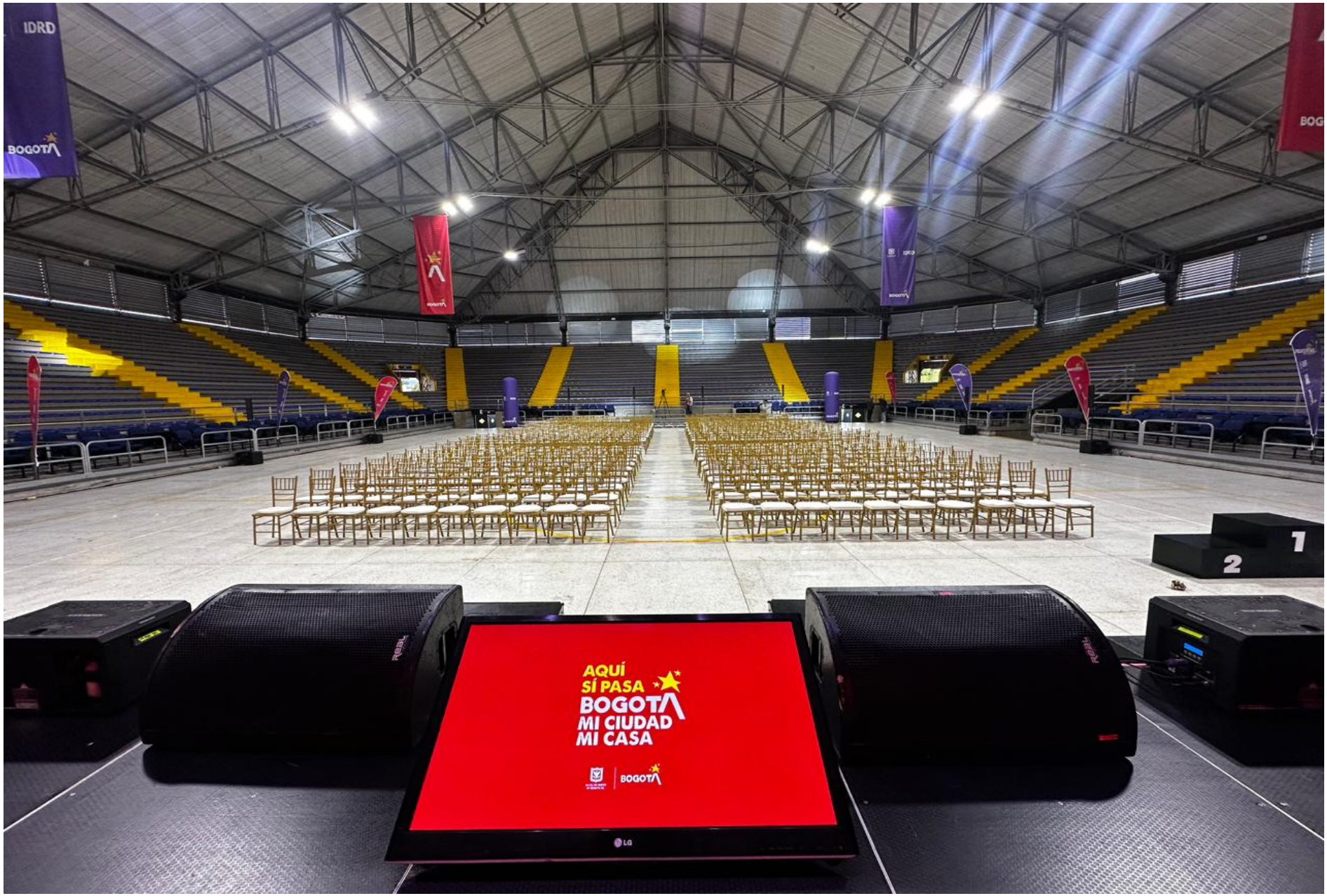
IDRD
BOGOTÁ
AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA
BOGOTÁ
2
1



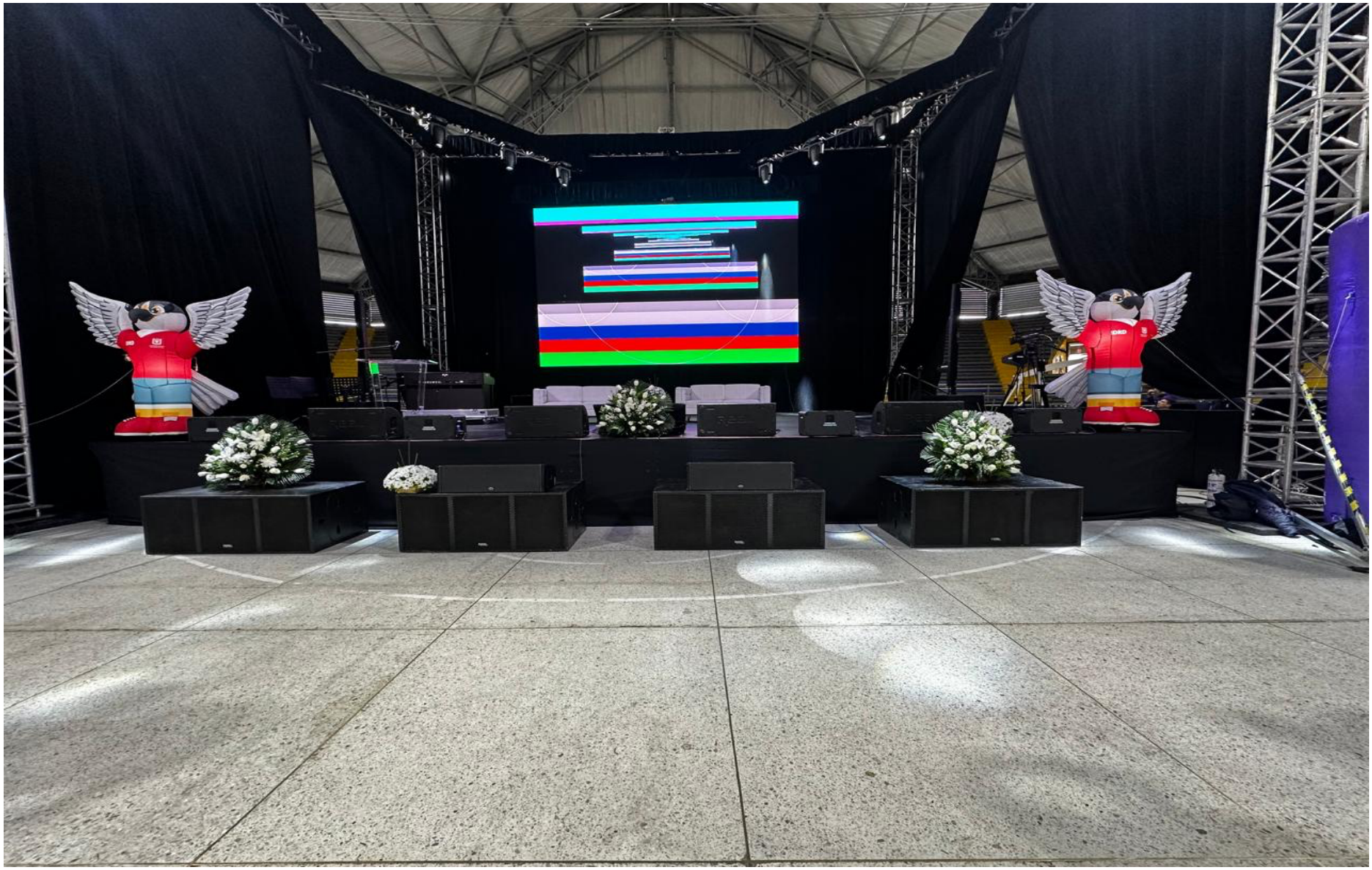


IDRD
BOGOTÁ
IDRD
BOGOTÁ
FESTIVAL
IDRD


BOGOTÁ
IDRD
BOGOTÁ
IDRD
BOGOTÁ
BOGOTÁ
IDRD


IDRD
FESTIVAL


IDRD


IDRO
1
2
3


BOGOTÁ
FESTIVAL
LMA


Entrada
Platea


DENON DJ




FESTIVAL
de verano
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
IDRD

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 #7-21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogota D.C.
www.bolsamercantil.com.co

BMC-5158-2026

LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.071.250-9

CERTIFICA:

Que la sociedad comisionista Miembro de la Bolsa COMISIONISTAS AGROPECUARIOS COMIAGRO S.A participó en la operación 79965083 como Comisionista Vendedor representando a su comitente vendedor UT IDRD QS 2025 con NIT. 901955296, bajo las siguientes características y detalles:

*** Número de rueda:** 108

*** Tipo de Negocio:** FORWARD MCP

*** Objeto:** SERVICIO - SERVICIO DE APOYO LOGISTICO - LOTE - EMPACADO(A) - PROCESADO, según condiciones fijadas en la Ficha Técnica de Negociación.

*** Cantidad:** 1.0000

*** Sitio de Entrega:** BOGOTA D.C.

*** Fecha de cierre de la operación:** 10 de JUNIO de 2025

*** Fecha de entrega inicial de la operación:** 18 de JUNIO de 2025

*** Fecha de entrega final de la operación (incluye fecha de prorroga):** 18 de JUNIO de 2026

*** Valor de la operación:** COP$14,812,063,315.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE)

*** Valor pagado y ejecutado:** COP$15,337,384,869.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)

*** Vr. Iva pagado:** COP$2,287,320,738.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE)

*** Valor pagado por incremento:** COP$0.00 (CERO PESOS M/CTE)

*** Vr. Impuesto saludable pagado:** COP$0.00 (CERO PESOS M/CTE)

*** Comitente Comprador:** INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

*** Comisionista Comprador:** COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A

*** Estado de la operación:** Porcentaje Acreditado 103.546579174309997 % y porcentaje pagado antes de IVA en relación con Vr. de negocio al cierre 103.546579182307525 %

NIT	RAZON SOCIAL	% PARTICIPACION
900391059	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	50.00
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	50.00

Calle 113 #7-21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogota D.C.
www.bolsamercantil.com.co

"Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de AGOSTO del año 2026 a solicitud de la COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A."

Cordial saludo,



WILLIAM ALBERTO TRIVIÑO COLORADO
DIRECTOR DE OPERACIONES
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Generado por: COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A 31/08/2026 05:26:42 p. m.

comfinagro | Creamos clientes que nos valoren

EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD
CERTIFICA QUE:

En virtud del Contrato de Comisión de la Operación BMC 79965083 de 2025 suscrito a través de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD,** en calidad de Comitente Comprador**, y** la **UNIÓN TEMPORAL UT IDRD QS 2025** (integrada por QUINTA GENERACIÓN S.A.S. NIT 900.391.059 con 50% de participación y SHOCK PRODUCCIONES S.A.S. NIT 900.152.485 con 50% de participación), en calidad de Comitente Vendedor, se ejecutó lo siguiente:

No. DE CONTRATO	**BMC 79965083 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de junio de 2025
FECHA DE INICIO:	18 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de junio de 2026
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($17.626.355.345), INCLUIDO IVA
VALOR EJECUTADO	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($17.624.705.607) INCLUIDO IVA
OBJETO	Prestación de los servicios para la organización y realización de las actividades, certámenes y eventos apoyados y/o ejecutados por el instituto distrital de recreación y deporte – IDRD con destino al instituto distrital de recreación y deporte – IDRD
OBLIGACIONES	1. Gestionar toda la logística y servicios requeridos y necesarios con calidad, oportunidad y pertinencia, conforme a las especificaciones de la Ficha Técnica, para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades, certámenes y/o eventos programados, por el IDRD, contando con los medios de transporte suficientes y necesarios, para el traslado del personal y de los elementos en el lugar determinado por el Supervisor del Contrato y/o interventoría, sin que esto genere costo alguno para la entidad. 2. Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o interventoría por parte del IDRD, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene para el desarrollo del contrato. 3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación y previo a la suscripción del acta de inicio, la hoja de vida del coordinador general con sus respectivos soportes para la verificación y aprobación, conforme a las especificaciones aprobación por el supervisor del contrato y/o interventoría. 4. Disponer del personal administrativo, jurídico, contable, técnico y de apoyo necesario para la ejecución del contrato, así como, disponer de una persona que actúe como coordinador general del contrato quien será el enlace operativo durante las 24 horas del día todos los días de la semana, sin importar que sean hábiles o no para atender las necesidades y requerimientos del IDRD, contando con servicio de correo electrónico y de una línea telefónica móvil para comunicación con las personas encargadas por el IDRD durante las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato. 5. Identificar a todo el personal, que participe en el desarrollo de cada evento, como personal del contratista ya sea a través de uniforme institucional o con identificación visible, garantizando en todo caso, excelente presentación personal. 6. Contar con recurso humano, equipos y elementos conforma a las especificaciones de la Ficha Técnica y de respaldo para remplazar los que

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
Comisionista autorizado
Bolsa Mercantil de Colombia S.A
ESCANÉAME

comfinagro | Creamos clientes que nos valoren

puedan presentar ausencias, fallas o daños antes o durante el desarrollo de las actividades, sin costos adicionales para el IDRD.

7. Cubrir todos los gastos del personal del contratista requerido para el desarrollo de cada uno de los eventos y que cuenten con todos los elementos de protección y de bioseguridad requeridos para el desarrollo de sus labores y verificar su uso adecuado, sin que esto genere ningún costo adicional para la entidad. El IDRD no se responsabiliza por los daños o perjuicios que por ocurrencia de accidentes laborales se ocasionen en la ejecución del contrato.
8. Responder por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituyan responsabilidad del contratista o sus empleados, o dependientes o subcontratistas ocurridos durante la ejecución del contrato; de la misma forma que aquellos que se causen en contra de terceros, en el marco de la ejecución del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención y mitigación del COVID-19, y la propagación de la enfermedad, que le sean aplicables a su actividad, en concordancia con la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social; así como las disposiciones distritales impartidas.
10. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral o civil del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
11. Cumplir con calidad y oportunidad en todos y cada uno de los requerimientos señalados en la Ficha Técnica, el pliego de condiciones, sus anexos, la propuesta, así como, con la normatividad aplicable al servicio contratado, metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades, certámenes y/o eventos programados por el IDRD, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.
12. Realizar los eventos y/o actividades para los espectáculos públicos de las artes escénicas y/o organismos del Sistema Nacional del Deporte y/o actividades recreo deportivas, que solicite el IDRD de manera expresa de conformidad con los requerimientos o necesidades establecidas por el supervisor del contrato y/o interventoría.
13. Allegar cotización, previa solicitud del supervisor y/o interventor, de los bienes o servicios no contemplados en el tarifario requeridos por el IDRD, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad. Parágrafo: La Entidad analizará el valor presentado con el fin de verificar si se encuentra ajustado con los precios del mercado y aprobación del supervisor del contrato y/o interventoría, la modificación contractual que se requiera para la inclusión. En tal sentido no será posible realizar entregas de bienes o servicios nuevos que no hayan sido incluidos en el contrato mediante la correspondiente modificación.
14. Prestar el servicio de gestión por booking para presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.
15. Prestar el servicio de gastos administrativos por gestión para Pago certificación y/o organización y desarrollo actividades y/o certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional del Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere cobros por las entidades competentes y/o actividades deportivas y/o recreativas que incluyan comunidades diferenciales, bonos redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o recreativos
16. Tramitar con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.
17. Adelantar los trámites previos a los eventos para la implementación del Plan de Emergencias y Contingencia marco de los eventos de alta y media complejidad, para la aprobación de todas las entidades que hacen parte del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA) en las condiciones y términos establecidos en la normatividad vigente o en las demás que la modifiquen o sustituyan.
18. Realizar e implementar cuando se requiera para los eventos de alta y media complejidad el documento del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y la normatividad vigente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
Comisionista autorizado
Bolsa Mercantil de Colombia S.A
ESCANÉAME

comfinagro | Creamos clientes que nos valoren

19. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDRD.
20. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato, así como toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos será de propiedad del IDRD.
21. Realizar los renders para los eventos y/o actividades que le indique el supervisor del contrato y/o interventoría de acuerdo a las necesidades del IDRD.
22. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato y/o interventoría por parte del IDRD, sobre lo relacionado con cada actividad.
23. Asistir el coordinador general o su delegado a las reuniones, comités, preproducción y producción que el supervisor del contrato y/o interventoría lo cite, siendo estas de obligatoria asistencia. Deberá suscribir las respectivas actas que soporten dichas reuniones.
24. Realizar el montaje, desmontaje y transporte de los equipos requeridos para el desarrollo de los eventos en el horario indicado por el supervisor del contrato y/o interventoría, los costos de montaje, desmontaje, estructuras y transporte están incluidos dentro del servicio, sin que estos generen costo alguno para la entidad.
25. Instalar con veinticuatro (24) horas de anticipación al inicio del evento de media o alta complejidad o en el tiempo requerido por el supervisor del contrato y/o interventoría, de acuerdo con la reglamentación establecida por la SECRETARIA DE GOBIERNO, todos los elementos técnicos, logísticos y demás requeridos por las entidades que conforman el comité “SUGA” para cualquier actividad, con el fin de realizar las correspondientes pruebas de seguridad, sin que esto genere costo adicional para la entidad.
26. Instalar con cuatro (4) horas de anticipación al inicio del evento de baja complejidad o en el tiempo requerido por el supervisor del contrato y/o interventoría, todos los elementos técnicos, logísticos y demás requeridos por el mismo, sin que esto genere costo adicional para la entidad.
27. Cumplir con la totalidad de los permisos y elementos de seguridad exigidos por las normas de seguridad industrial para el personal que realizara la instalación de montajes elevados, rigging, entre otros que se requieran para el desarrollo del evento y/o actividad, lo cual es de entera y exclusiva responsabilidad del contratista.
28. Garantizar dentro de la ejecución del contrato la seguridad, vigilancia y el cuidado de los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del evento y/o actividad. El Contratista será el responsable de la tenencia, cuidado y protección de los mismos desde la instalación, durante el evento, y después de la terminación de este.
29. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte el desarrollo de los eventos o actividades programadas por el IDRD, al supervisor del contrato y/o interventoría.
30. Realizar los servicios de juzgamiento con personal idóneo de cada disciplina deportiva, garantizando el cumplimiento de los reglamentos de los eventos deportivos a ejecutar, atendiendo las necesidades técnicas del desarrollo con sus respectivas herramientas para la consolidación y entrega de resultados deportivos. así mismo con la implementación deportiva y/o elementos requeridos en cada jornada y/o partido y/o campeonato y/o festival.
31. Entregar los resultados de cada una de las competencias deportivas desarrolladas durante la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al desarrollo de las mismas o en el tiempo requerido por el supervisor del contrato y/o interventoría.
32. Garantizar la realización de actividades y/o eventos simultáneos, para lo cual el contratista deberá contar con el personal, los servicios y bienes suficientes para su correcta ejecución en los diferentes lugares y escenarios establecidos por el IDRD.
33. Entregar de forma oportuna los bienes objeto del presente contrato en el almacén general del IDRD o en el lugar indicado por el supervisor del contrato y/o interventor, cumpliendo con las condiciones de calidad y las especificaciones técnicas descritas en la Ficha Técnica (Cuando Aplique)
34. Asumir el servicio de transporte que sea necesario para la entrega de los bienes objeto del presente contrato en el Almacén General del IDRD o en el

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
Comisionista autorizado
Bolsa Mercantil de Colombia S.A
ESCANÉAME

comfinagro | Creamos clientes que nos valoren

lugar indicado por el supervisor del contrato y/o interventor, para lo cual se deberá garantizar que los bienes estén debidamente embalados y empacados. Los daños que se generan durante el transporte a los elementos correrán por cuenta y riesgo del contratista.

35. Realizar el cambio dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación enviada por el supervisor del contrato y/o interventoría de los bienes que no reúnan las características y condiciones técnicas y de calidad determinadas en ficha técnica, previa verificación de las especificaciones realizadas por el supervisor contrato y/o interventoría, sin que con esto haya lugar a sobrecostos para la entidad.
36. Entregar contra acta de inicio, un formato suscrito por el Representante Legal en donde indique cuánto personal femenino tanto mano de obra calificada y/o no calificada vinculará durante la ejecución del contrato, lo anterior, en cumplimiento del Decreto Distrital 332 del 2020, o la normatividad vigente.
37. Cumplir con los factores de ponderación y descuentos ofertados con la propuesta. (si aplica)
38. Presentar los presupuestos preliminares del desarrollo de los eventos para la revisión y aprobación del supervisor del contrato y/o interventoría; en el caso que deban ser ajustados, el Contratista tendrá que realizar las correcciones correspondientes y enviarlo nuevamente. En ningún caso el presupuesto aprobado para cada actividad podrá sobrepasar los precios ofertados. No se podrán realizar compromisos ni ejecutar gastos que no estén aprobados previamente por el supervisor del contrato y/o interventoría.
39. Realizar los pagos anticipados requeridos para los espectáculos públicos de las artes escénicas y/o pagos organismos del Sistema Nacional del Deporte y/o actividades recreo deportivas y/o licencias, permisos, entre otros que genere cobros por las entidades competentes y/o actividades deportivas y/o recreativas que incluyan comunidades diferenciales, previa autorización por el supervisor del contrato y/o interventoría. Pago que deberá ser asumido por el contratista y legalizado a la finalización de cada actividad, con la cotización aprobada por el supervisor del contrato y/o interventoría y la respectiva factura; dichas facturas deberán corresponder al proveedor y al valor establecido en la cotización, no se aceptarán ni tramitarán facturas expedidas por proveedores distintos de los autorizados o por intermediarios.
40. Presentar al supervisor del contrato y/o interventoría informes mensuales de ejecución de los recursos con los respectivos soportes y facturas de los servicios prestados de acuerdo con los formatos y directrices establecidos por el IDRD.
41. Presentar al supervisor del contrato y/o interventoría registro fílmico y fotográfico de las actividades y/o eventos de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y/o interventoría, en medio digital e impreso, sobre los eventos y/o actividades que así se requieran.
42. Presentar un documento con las memorias de los eventos y/o actividades de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y/o interventoría, en medio digital, sobre los eventos y/o actividades que así se requieran.
43. Entregar aseadas y velar por el cuidado de las zonas o áreas de su trabajo y del escenario, que le sean asignadas para el montaje, preproducción, pruebas y desmontaje de la producción técnica y logística a la administración de cada escenario, en óptimas condiciones, sin que esto genere un costo adicional para el IDRD.
44. *Realizar el aseo y la limpieza de los escenarios, camerinos, baños y áreas comunes donde se lleven a cabo los eventos y/o actividades de conformidad con las instrucciones emitidas por el IDRD, para lo cual debe contar con el servicio de operarios establecidos en el anexo tarifario y con los implementos de limpieza, cumpliendo la normatividad ambiental vigente.*
45. *Garantizar la correcta separación en la fuente de los residuos aprovechables y no aprovechables generados en cumplimiento del objeto contractual.*
46. Garantizar el manejo adecuado de residuos peligrosos y/o especiales a través de empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, cuando estos se generen en cumplimiento del objeto contractual
47. *Evitar plásticos de un solo uso en el desarrollo de sus actividades o bienes a entregar en el marco de ellas, de conformidad con los lineamientos del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto Distrital 317 de 2021(artículo 3) y el listado de elementos de un solo uso restringidos. (En el caso de requerirse la necesidad del uso de alguno de estos bajo las condiciones del*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comisionista autorizado | Bolsa Mercantil de Colombia S.A

ESCANÉAME

comfinagro | Creamos clientes que nos valoren

	Parágrafo del artículo 3, se deberá asegurar el correcto reciclaje y aprovechamiento de los mismos) 48. Las demás establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección y aquellas que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, a partir del Dieciocho (18) de junio de 2025 y hasta el dieciocho de junio (18) de junio de 2026.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado.
SERVICIOS PRESTADOS	En ejecución del contrato se prestaron servicios integrales de producción técnica, logística y operativa para el montaje y realización de eventos institucionales, deportivos, recreativos, culturales, de bicicleta y de Navidad. Estos servicios comprendieron la conceptualización, diseño, implementación y ejecución de estrategias BTL para dichos eventos, el suministro, instalación, operación y desmontaje de tarimas, plantas eléctricas, pantallas LED, sistemas de iluminación convencional, robótica, láser y efectos especiales; equipos de sonido, cajas de prensa, estructuras tipo *scaffold*, elementos eléctricos, cableado y sistemas de protección, contratación de artistas. Asimismo, se suministraron e instalaron carpas modulares tipo pabellón y hangar, pisos y estibas, tapetes de tráfico pesado, panelería, puertas, mobiliario, elementos para vestuario, salas y zonas de atención, además de baños y lavamanos portátiles. Resaltando el suministro de personal de apoyo logístico de más de 2.000 personas en el Festival de Verano. Se prestaron servicios de atención médica y primeros auxilios mediante módulos de estabilización y clasificación —MEC—, médicos generales, auxiliares de enfermería y ambulancias medicalizadas. También se suministraron elementos de contención y se dispuso de personal especializado, incluyendo coordinadores generales y logísticos, auxiliares logísticos y de montaje, jefes de emergencias, brigadistas contra incendios, guardas de seguridad y electricistas. La ejecución incluyó la elaboración, implementación, trámite y obtención de permisos, de Planes de Manejo de Tránsito —PMT—, PMU, con sus respectivos planos, elementos logísticos, montaje, acompañamiento operativo, atención de observaciones y gestión de permisos ante las autoridades competentes. Igualmente, comprendió servicios de juzgamiento, estudios de mercado, adquisición de bienes y servicios para terceros y gestión de gastos reembolsables necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

A continuación, se detallan algunos eventos ejecutados de especial relevancia para los cuales se prestaron los servicios descritos, en el marco del Contrato Nº **BMC 79965083 de 2025,**:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	UBICACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN	No. ASISTENTES	TIPO DE EVENTO	AREA DEL LUGAR EN M2
S05	LANZAMIENTO FESTIVAL DE VERANO	27/6/2025	27/6/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Palacio de los Deportes	700	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	800 metros cuadrados
S27	FVB 2025 CONCIERTO INAUGURAL	2/8/2025	2/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	30000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	37.000 metros cuadrados
S28	FVB-2025 CONCIERTO VALLENATO AL PARQUE	3/8/2025	3/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	30000	Grandes Eventos - Gran	37.000 metros cuadrados

Comisionista autorizado Bolsa Mercantil de Colombia S.A
ESCANÉAME

							Formato - Masivo	
S29	FVB-2025 CONCIERTO FILARMÓNICA	5/8/2025	5/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	30000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	37.000 metros cuadrados
S30	FVB-2025 CONCIERTO BOGOTÁ GOSPEL	7/8/2025	7/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	40000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	37.000 metros cuadrados
S31	FVB-2025 EVENTO CULTURAL FAMILIAR - CHINA	8/8/2025	8/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	15000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	37.000 metros cuadrados
S32	FVB 2025 MUSIC AROBIC FEST	9/8/2025	9/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	15000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	37.000 metros cuadrados
S33	FVB 2025 CONCIERTO DE CIERRE	10/8/2025	10/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	40000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	37.000 metros cuadrados
S48	FVB 2025 FESTIVAL GASTRONOMICO	2/8/2025	10/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Teusaquillo	20000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	
S50	FVB 2025 FESTIVAL DE COMETAS	10/8/2025	10/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Tunjuelito		Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	
S137	ARTISTA DE CIERRE FESTIVAL DE VERANO	10/8/2025	10/8/2025	Bogota D.C / Cundinamarca	Plaza de Eventos Simon Bolivar	30000	Grandes Eventos - Gran Formato - Masivo	37.000 metros cuadrados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Adicionalmente, se anexa archivo que contiene la relación completa de los Eventos realizados en el marco del contrato, el cual hace parte integral de la presente certificación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual, a los veintisiete (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia firma,

YENI PAOLA ROZO
COMFINAGRO S.A.